



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 06 de marzo, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 013-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante Oficio SAG-200-2023 del 13 de febrero, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales por **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L565,434.00)**, con el propósito de dar cumplimiento de pago de demanda Judicial del Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán a favor del ciudadano Néstor Mauricio Velásquez Elvir, bajo expediente 0801-2016-01434J-2, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones de Sueldos Básicos provenientes de plazas vacantes y sus colaterales. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L565,434.00)** dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 156, 161 numeral 2) inciso e y 274 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante el traslado de Fondos Nacionales, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)
PROGRAMA 01



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
27000	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS	
	JUDICIALES	
27500 11 001 0000	Gastos Judiciales	<u>L 565,434.00</u>

TOTAL CREACIÓN L565,434.00

Artículo 2. La creación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 140

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L241,201.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	<u>L120,597.00</u>
	SUB TOTAL	<u>L361,798.00</u>

ACTIVIDAD 006

COORDINACIÓN DE REGIONALES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L80,869.00</u>
	SUB TOTAL	<u>L80,869.00</u>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTIVIDAD 005
SERVICIOS DE AUDITORÍA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 070 Auditoría Interna

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L46,210.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L46,210.00
11600 11 001 0000	Complementos	<u>L30,347.00</u>
	SUB TOTAL	L122,767.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L565,434.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
((FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya